

Santiago, 5 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, por urgencia se le solicitó a Carlos Ortega Lagos el traslado de un equipo de aire acondicionado desde la Unidad de Bienestar Social del Servicio.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CARLOS ORTEGA LAGOS**

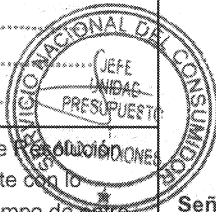
R.U.T.: 8829189-1

Dirección : SANTA CONSTANZA 9586 LA FLORIDA

Fono : 0 Fax : 2874396

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009
Centro de Costo	Santiago
Cta. Presupuestaria	22.06.004
Total Obligación \$	80.000.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estandar de calidad.



Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

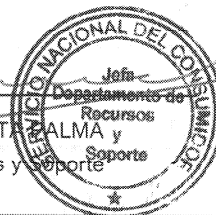
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	506 AIRE ACONDICIONADO	100	1.00	12122060040000	UN	1.00	67,227.00	0.0	67,227.00

Total : OCHENTA MIL PESOS m/l

Subtotal : 67,227.00
I.V.A. : 12,773.00
TOTAL : 80,000.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA ZALMA y
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)